

BUIN, 22 JUL 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2564/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 661 de 2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica.

2.- El **Memorándum N° 245**, de fecha 01 de julio de 2025, por medio del cual la Secretaría Municipal solicita al Administrador Municipal asignar presupuesto para trato directo con EClass Limitada por participación del Concejal Manuel Sánchez Guajardo en Diplomado en Evaluación y Gestión Estratégica de Proyectos. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe elaborado por la Secretaría Municipal.
- ✚ Correo electrónico de fecha 25 de junio de 2025 donde el Concejal manifiesta al Secretario Municipal su interés de participar en diplomado.
- ✚ Certificado de Proveedor Único, de fecha 25.06.2025, en el cual se indica que EClass Limitada es el único proveedor del Diplomado en Evaluación y Gestión Estratégica de Proyectos de la Universidad del Desarrollo, con modalidad 100% online sin clases en vivo.
- ✚ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores de EClass Limitada.
- ✚ Brochure informativo del diplomado.

3.- En **Memorándum N° 466**, de fecha 09 de julio de 2025 la Dirección Jurídica informa al Sr. Alcalde respecto de la contratación de diplomado.

4.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1095**, de fecha 10 de julio de 2025, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para enviar los términos de referencia.

6.- Los Términos de Referencia Contratación Directa “Diplomado en Evaluación y Gestión Estratégica de Proyectos” para el Concejal Manuel Sánchez Guajardo, elaborados por la Secretaría Municipal.

### **DECRETO.**

1.- **Apruébese** los Términos de Referencia Contratación Directa “Diplomado en Evaluación y Gestión Estratégica de Proyectos” para el Concejal Manuel Sánchez Guajardo, elaborados por la Secretaría Municipal; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la contratación directa de EClass Limitada, RUT N° 76.140.370-2, para la participación del Concejal Manuel Sánchez Guajardo en Diplomado en Evaluación y Gestión Estratégica de Proyectos de la Universidad del Desarrollo.

3.- El monto total del diplomado asciende a la suma de \$868.000.- (ochocientos sesenta y ocho mil pesos); monto que equivale a 12,59 UTM.

4.- Cabe señalar que, el diplomado es certificado por la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad del Desarrollo, la cual ha logrado ser reconocida como una de las mejores escuelas de negocios de Chile, la que busca entregar una mirada integral con contenidos de vanguardia para enfrentar los desafíos profesionales. El programa tiene como objetivo proporcionar a los participantes una formación integral y avanzada en la evaluación, gestión y sostenibilidad de proyectos, equipándolos con las herramientas y técnicas necesarias para evaluarlos y gestionarlos, tanto financiera como estratégicamente, además de desarrollar competencias en la gestión de riesgos, la planificación estratégica, el control de gestión, la contabilidad gerencial, la mejora continua y la sostenibilidad, alineando los proyectos con los objetivos corporativos y de desarrollo sostenible. Lo que haría más eficiente la labor fiscalizadora del Sr. Concejal. Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 8 bis letra f) de la Ley N° 19.886 y en el Artículo 71 numeral 7 letra b) del Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda.

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Secretaría Municipal, designándose como Inspector Técnico del Servicio al Secretario Municipal o quien lo subrogue.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- Los gastos derivados de la presente contratación se imputarán a la cuenta 215.21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio", Centro de Costo 230101.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



HOLAN PINTO URZÚA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MLAL. HPU(S). VXS. mss.  
Just

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2025\EClass Limitada\_Diplomado Evaluación y Gestión Estratégica de Proyectos Concejal Manuel Sánchez Guajardo.doc